



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 3786, de 4 de Julio de 2022, que se transcriben a continuación, se ha acordado propuesta de nombramiento de dos Oficiales Conductores en régimen de Funcionario Interino con cargo a programa;

“ DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Informe de necesidad, de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por emitido por el Sr. Concejal de Servicios Operativos, D. Prudencio Ruiz Rodríguez, y el Responsable del Servicio de RSU, D. José Navarro Pérez en el siguiente tenor literario:

“ INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INCORPORAR POR UN PERÍODO ESTIMADO DE DOS AÑOS, DE DOS CONDUCTORES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEBIDO A LA APERTURA DE UNA NUEVA RUTA.

1.- ANTECEDENTES

Actualmente, el servicio de recogida de basuras, que lleva realizando una labor encomiable y cada vez más exigente debido al incremento paulatino de la población y a la ingerencia directa que ello conlleva, está viéndose afectado en el desarrollo de sus funciones. Dicha recogida además, une la doméstica y la industrial sin que existan datos concretos que puedan determinar con exactitud la cantidad de residuos retirados de cada una de ellas.

Para mejorar el servicio, se ha ideado la creación de una nueva ruta que englobe exclusivamente la recogida de residuos industriales procedentes de los distintos polígonos existentes en el término municipal. Estos son, el Polígono Las Américas, La Moraga y Laurotorre. Se pretende poner en marcha este nuevo servicio durante un periodo inicial de dos años con una doble motivación:



A) Facilitar y descongestionar el resto del servicio de recogida de RSU.

B) Realizar un estudio pormenorizado de la recogida industrial en los mencionados polígonos, que marquen los parámetros definitivos que nos permitan realizar, si se estimara oportuno, una reestructuración de las rutas de recogida.

2.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA

CSV: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4

00187AD200V7Z3G5B9HQ9

 CVE: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 08:19:57	

 CVE: 07E600187AD200V7Z3G5B9HQ9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 11:43:21 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Planteada la necesidad en los antecedentes y acentuando que tratamos de poner en marcha un proyecto puntual a desarrollar de manera temporal, con una duración estimada de dos años, proponemos la incorporación de dos conductores adscritos al Área de Servicios Operativos, para la realización de los trabajos descritos anteriormente.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica. El Concejal Delegado de Servicios Operativos. Fdo.: Prudencio Ruiz Rodríguez. Responsable Servicio RSU. Fdo.: José Navarro Pérez.”

Vista providencia de incoación del Sr. Concejal de Personal y RR HH, D. Abel Jesús Perea Sierra, de fecha 21 de junio de 2022, mediante la cual se acuerda adoptar las medidas necesarias a fin de aprobar, por el órgano competente, el programa denominado “ESTUDIO PORMENORIZADO DE LA RECOGIDA INDUSTRIAL EN LOS POLÍGONOS LAS AMÉRICAS, LA MORAGA Y LAUROTORRE”, que incluya la puesta en marcha de las tareas puntuales pero necesarias de creación de una nueva ruta con el fin de reestructurar las ya existentes, así como declarar la existencia de necesidad urgente e inaplazable y hacer efectiva la incorporación de dos Oficiales Conductores que se encarguen de realizar los trabajos derivados de la puesta en marcha del meritado programa.

Visto el programa denominado “Estudio Pormenorizado de la Recogida Industrial en los Polígonos Las Américas, La Moraga y Laurotorre”, presentado por el Sr. Concejal de Personal y RR HH, D. Abel Perea Sierra, con fecha de 21 de Junio de 2022.

Visto Informe emitido por la funcionaria responsable del Departamento de Personal y RR HH, de fecha 21 de Junio de 2022, que se transcribe a continuación;

“ MARÍA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el Informe de necesidad, de fecha 17 de Febrero de 2022, dictado por el Sr. Concejal de Servicios Operativos, D. Prudencio Ruiz Rodríguez, y el Responsable del Servicio de RSU, D. José Navarro Pérez, mediante el cual se solicita la incorporación, a fin de poner en marcha el programa de estudio pormenorizado de la recogida industrial de los polígonos las Américas, Moraga y Laurotorre, de dos Oficiales Conductores adscritos al servicio de RSU.

Segundo.- Visto el Programa denominado “ESTUDIO PORMENORIZADO DE RECOGIDA INDUSTRIAL EN LOS POLÍGONOS LAS AMÉRICAS, MORAGA Y LAUROTORRE”, de fecha 21 de Junio de 2022, y presentado por el Sr. Concejal de Personal y RR HH, D. Abel Perea Sierra.

CSV: 07E6001876D400C3T6X7J0H4K4

00187AD200V7Z3G5B9HQ9

CVE: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 08:19:57	Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E600187AD200V7Z3G5B9HQ9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 11:43:21 <small>FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Tercero.- Visto el art. 20.cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, donde se establece que no se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para poder proceder a la incorporación de personal al amparo de lo dispuesto en el referido artículo, deben cumplirse los requisitos establecidos en el mismo, advirtiéndose en la redacción del precepto que junto a cuestiones de legalidad, deben apreciarse otras de necesidad. Así dicho artículo dispone que “Durante el año 2022 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

Como puede inferirse claramente de la lectura de dicho precepto, la consideración de que existan necesidades urgentes e inaplazables no pueden abordarse desde una perspectiva jurídica, sino desde la propia gestión del departamento que es quien de primera mano dispone de los datos y conoce las necesidades reales de personal para que pueda llevarse a cabo la prestación del servicio con unos niveles mínimos de garantía. A tales efectos, como ya se ha indicado en los antecedentes de hecho del presente documento, consta informe de necesidad del Sr. Concejal de Servicios Operativos y del Responsable del Servicio de RSU donde se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la cobertura .



Habría que considerar también, que el servicio de RSU es un servicio público esencial, concepto jurídico indeterminado, pero que ha sido concretado por la propia legislación así como por la doctrina y jurisprudencia. Así, el artículo 31 de la Ley 5/2010 de 11 de junio dispone que “1. Son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad. Su prestación es obligatoria en todos municipios de Andalucía. 2. Tienen en todo caso la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el art. 92.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía”, en concreto el apartado d) de dicha norma establece la competencia en ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales; alumbrado público; **recogida y tratamiento de residuos; limpieza viaria;** prevención y extinción de incendios y transporte público de viajeros . Del contenido del referido artículo puede inferirse que la citada norma equipara los conceptos de servicios públicos obligatorios y servicios públicos esenciales.

A la vista de lo expuesto puede concluirse que los servicios cuya prestación por las Entidades Locales devienen obligados por Ley, deben ser considerados como servicios esenciales, a los que tienen derechos los ciudadanos a tenor de lo preceptuado en el art. 18.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sobre la base de tales argumentos, y dada la obligatoriedad de cumplir con la normativa básica local, se hace necesario una buena gestión en el tratamiento de la recogida de RSU y limpieza

CSV: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4

00187AD200V7Z3G5B9HQ9

 CVE: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 08:19:57	

 CVE: 07E600187AD200V7Z3G5B9HQ9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 11:43:21 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

viaria de este Ayuntamiento, lo que justifica la necesidad urgente e inaplazable de dar cobertura, con carácter interino, a los dos nombramientos pretendidos, o dicho con otras palabras, con las limitaciones legalmente establecidas no se pretende que las restricciones a la incorporación de personal puedan llegar hasta el extremo de afectar a servicios obligatorios, o aquéllos cuyo correcto funcionamiento repercute directamente en los mismos, de ahí que se permita la contratación de personal temporal o nombramiento de funcionarios interinos cuando la prestación de los mismos pueda verse en entredicho.

Además habría que considerar, a mayor abundamiento, y tal y como se refleja en el informe de necesidad, la insuficiencia de personal con la que contamos en el referido servicio, que cuenta con muy poco personal conductor en el servicio de RSU, por lo que se hace difícil atender las tareas que implican poner en marcha el programa de estudio pormenorizado de la recogida industrial en los polígonos, y es por eso que, a juicio de la funcionaria que suscribe, se justifica de forma sobrada la necesidad y urgencia inaplazable de efectuar los nombramientos de dos Oficiales Conductores.

Segundo.- Por consiguiente, una vez que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20.cuatro de la Ley 22/2021, sería jurídicamente correcto que se incorporara, mediante un nombramiento como funcionario/a interino/a con cargo al Programa “Estudio Pormenorizado de la Recogida Industrial en los Polígonos las Américas, Moraga y Laurotorre”, dos Oficiales Conductores, de forma transitoria, y mediante los/las candidatos/as que proceda según el orden de prelación resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía 5310, de 10 de Noviembre de 2020, para la constitución de bolsa de funcionarios interinos de Oficial Conductor. Ello en virtud del art. 10.del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece en su punto 1; “Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto...”. El cese del nombramiento como funcionario interino, en su caso, finalizaría cuando llegara a término la causa que dio lugar a su nombramiento, en el caso que nos ocupa cuando finalizara el programa “Estudio Pormenorizado de la Recogida Industrial en los Polígonos las Américas, Moraga y Laurotorre” que presenta el Sr. Concejal de Personal y RR HH y que estima un espacio de tiempo de dos años de duración, con lo cual no supera el límite establecido en el art. 10.3 de la citada norma.

En base a todo lo expuesto, y salvo mejor criterio fundado en derecho, la funcionaria que suscribe propone,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

CSV: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4

00187AD200V7Z3G5B9HQ9

<p>CVE: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 08:19:57</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032</p> <p>Fecha: 21/06/2022</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



<p>CVE: 07E600187AD200V7Z3G5B9HQ9</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/07/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 11:43:21</p> <p>FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032</p> <p>Fecha: 21/06/2022</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PRIMERO.- Aprobar el programa “Estudio Pormenorizado de la Recogida Industrial en los Polígonos las Américas, Moraga y Laurotorre”, que presenta del Sr. Concejal de Personal y RR HH, y que obra en el presente expediente.

SEGUNDO.- Declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, mediante funcionario interino y con cargo al programa “Estudio Pormenorizado de la Recogida Industrial en los Polígonos las Américas, Moraga y Laurotorre” de dos Oficiales Conductores, dado el carácter esencial en la recogida y tratamiento de residuos.

TERCERO.- Nombrar como aspirantes a los puestos a los aspirantes que proceda según el orden de prelación de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 5310, de 10 de Noviembre de 2020.

Alhaurín de la torre a la fecha de la firma electrónica. María del Carmen Marín Sánchez. Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH ”

Visto Informe, de fecha 30 de Junio de 2022 y con n.º de referencia REF.: F-1103-2022, de fiscalización favorable en cuanto a crédito y competencia.

DISPONGO

PRIMERO: Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 3273 de 15 de junio de 2020, respecto del presente expediente.

SEGUNDO: Aprobar el programa “ESTUDIO PORMENORIZADO DE RECOGIDA INDUSTRIAL EN LOS POLÍGONOS LAS AMÉRICAS, MORAGA Y LAUROTORRE”, presentado por el Sr. Concejal de Personal y RR HH, D. Abel Perea Sierra, y que obra en el presente expediente.

TERCERO: Declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, mediante funcionario interino y con cargo al programa “Estudio Pormenorizado de la Recogida Industrial en los Polígonos las Américas, Moraga y Laurotorre” de dos Oficiales Conductores, dado el carácter esencial en la recogida y tratamiento de residuos.

CUARTO: Nombrar como aspirantes a los puestos a los aspirantes que proceda según el orden de prelación de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 5310, de 10 de Noviembre de 2020.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los interesados.

CSV: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4

00187AD200V7Z3G5B9HQ9

CVE: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 08:19:57	



CVE: 07E600187AD200V7Z3G5B9HQ9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 11:43:21 <small>FUJESSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica . El Alcalde Presidente. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General. María Auxiliadora Gómez Sanz ”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde -Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4

00187AD200V7Z3G5B9HQ9

CVE: 07E6001876D400Q3T6X7J0H4K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 08:19:57	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E600187AD200V7Z3G5B9HQ9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2022 11:43:21 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00032 Fecha: 21/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--

